



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21		
	22	FECHA DE PRESENTACION	
			9.7.79

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1980

30	PRIORIDADES	32	FECHA	23	PAIS	.....
9	NUMERO					.....

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			G08 B29/00

64	TITULO DE LA INVENCIÓN	
	DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE SEÑALIZACION OPTICA.	.....

65	SUBSISTENTE
	ORMAICETA, S.A.

66	LUGAR DEL INVENTANTE
	Apartado, 68 PAMPLONA

67	INVENTOR

70	REGISTRAR

71	REPRESENTANTE
	D. BERNARDC UNGRIA GOIBURU

SC/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el -  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-  
positivo perfeccionado de señalización óptica.

5           El dispositivo propiamente dicho a que se refie-  
re la invención está destinado para ser aplicado a aparatos  
compuestos de dos o más unidades, con el fin de que el dis-  
positivo en cuestión pueda señalar ópticamente si el men-  
cionado aparato se encuentra en funcionamiento y que unidad  
del mismo se encuentra funcionando o que función desempeña.

10           Básicamente, el dispositivo se constituye a par-  
tir de una carcasa de forma generalmente prismática rectan-  
gular y de escasa anchura, la cual se encuentra compartimen-  
tada en correspondencia con el número de señalizaciones pre-  
vistas; con la particularidad de que en cada uno de los men-  
15           cionados compartimentos va alojado el correspondiente pilo-  
to de señalización, el cual es de carácter intercambiable.

20           La cara frontal de la mencionada carcasa se cie-  
rra mediante un difusor en el que se definen tantas zonas -  
serigrafiadas como compartimientos existan en la propia car-  
casa, realizándose tal compartimentación mediante tabiques  
que alcanzan el cuerpo del difusor, con el fin de independi-  
zar totalmente la zona de iluminación correspondiente a los  
distintos pilotos.

25           Por consiguiente, el dispositivo de señalización  
óptica tiene como principales novedades el hecho de que pue-  
de llevar uno o más pilotos intercambiables, además de que  
cuenta con un difusor en el que existen, al menos, tantas zo-  
nas serigrafiadas como pilotos montados se encuentren sobre  
30           la carcasa del propio dispositivo.

          Para complementar la descripción que seguidamen-

1 te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

5 Las figuras 1ª y 2ª muestran sendas vistas en alzado del dispositivo realizado según la invención, en cuyas vistas pueden apreciarse los pilotos y los correspondientes tabiques, en tanto que superiormente se aprecia el correspondiente difusor.

10 La figura 3ª muestra una vista en planta superior del dispositivo representado en la figura anterior.

La figura 4ª muestra una vista en planta inferior del difusor, donde pueden apreciarse tantas zonas serigrafiadas como pilotos existen en el propio dispositivo.

15 Las figuras 5ª y 6ª muestran sendas vistas en sección según las líneas A-B y C-D, respectivamente, representadas en la figura 4ª.

20 La figura 7ª muestra una vista en planta superior del propio difusor representado en las tres figuras anteriores.

Las figuras 8ª y 9ª muestran sendas vistas en alzado y en planta inferior del dispositivo de señalización óptica de acuerdo con la invención, en el que el difusor es totalmente plano.

25 La figura 10ª muestra otra vista en alzado del propio dispositivo con cuatro compartimientos o pilotos.

La 11ª muestra otra vista similar a la anterior con dos compartimientos y sus correspondientes pilotos.

30 La figura 12ª muestra una vista en planta superior

1 rior del dispositivo representado en la figura anterior.

5 La figura 13<sup>a</sup> muestra una vista en sección según la línea E-F representada en la figura 12, donde puede apreciarse que el difusor es totalmente plano, presentando únicamente un escalón lateral para su apoyo sobre la carcasa que constituye el dispositivo.

10 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse el dispositivo propiamente dicho, el cual se constituye a partir de una carcasa 1 de forma preferentemente prismática rectangular, sobre cuya carcasa se han previsto una serie de compartimientos 2 en cada uno de los cuales va alojado el correspondiente piloto 3.

15 La cara frontal de dicha carcasa 1 se cierra con un difusor 4 que puede ser como el que corresponde a las figuras 4, 5, 6 y 7, o bien el que corresponde a las figuras 12 y 13, de tal forma que el difusor 4 correspondiente a las figuras 4, 5, 6 y 7, presenta un escalón 5 que le sirve para encajar en una ventana del mueble donde vaya ubicado el conjunto.

20 El mencionado difusor 4, apoya por su cara más ancha sobre la carcasa 1, de tal modo que el mismo presenta tantas cavidades 6 como pilotos 3 contenga la carcasa 1, encontrándose dichas cavidades 6 separadas entre si por los correspondientes tabiques 7 que, una vez montado el dispositivo, coinciden y apoyan sobre los tabiques 8 de la propia carcasa 1, de forma que la luz de cada piloto 3 ilumina solamente la parte del difusor 4 que le corresponde.

25  
30 Por otra parte, y como anteriormente se ha dicho el difusor 4 puede presentar la forma correspondiente a las figuras 12 y 13, es decir ser totalmente plano y presentando

1 únicamente un escalón 9 para su apoyo en la carcasa 1.

5 Por otra parte, se ha previsto que las zonas iluminadas del difusor 4 presenten unas serigrafías que se hacen visibles bajo la iluminación de los correspondientes pilotos 3, indicando que el aparato sobre el que va aplicado el dispositivo está en funcionamiento y que parte o sección del mismo está funcionando o que función desempeña, con la particularidad de que el número de las serigrafías puede ser el máximo que permite el propio difusor 4 o bien un número menor, siempre de acuerdo con el número de pilotos 3 montados en la carcasa 1, ya que por ejemplo en las figuras 10 y 11 se han representado sendas carcasas con 4 y 2 pilotos respectivamente, asimismo, se ha previsto que la carcasa 1 presente en su borde superior y en ambos lados unas pestañas 10, las cuales tienen como finalidad encajar en unas guías previstas en el mueble, quedando así fijado el dispositivo a tal mueble.

15 Tal carcasa 1 presenta sus alojamientos 6 compartimientos 2 separados por los correspondientes tabiques 8, de modo que en tales alojamientos 2 se monta el piloto correspondiente 3 que puede retirarse o montarse de la carcasa cuantas veces se desee, llevando montados tantos pilotos 3 como funciones o partes en funcionamiento del aparato que  
20  
25  
30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

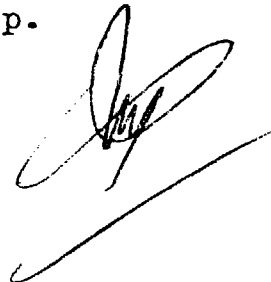
1                    1ª.- DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE SEÑALIZACION  
OPTICA, esencialmente caracterizado por estar constituido  
por una carcasa compartimentada en correspondencia con el  
número de señalizaciones previstas, alojandose en cada una  
5 de estas compartimentaciones el correspondiente piloto,  
con carácter intercambiable, y con la particularidad de que  
dicha carcasa se cierra frontalmente mediante un difusor,  
en el que se definen tantas zonas serigrafiadas como compar-  
timentos existen en la carcasa, habiéndose previsto que la  
10 aludida compartimentación se realice mediante tabiques que  
alcanzan el cuerpo del difusor independizando totalmente  
las zonas de iluminación correspondientes a los distintos  
pilotos.

15                    2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
" DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE SEÑALIZACION OPTICA. "

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de ocho página  
20 mecanografiada y dibujos que se acompañan.

Madrid, 9 de Julio de 1979

BERNARDO UNGRIA  
P.P.



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

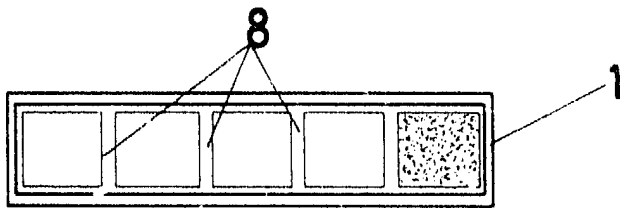
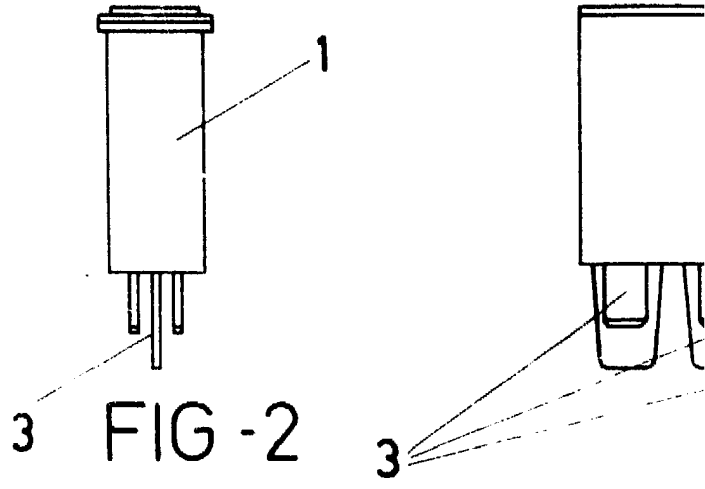
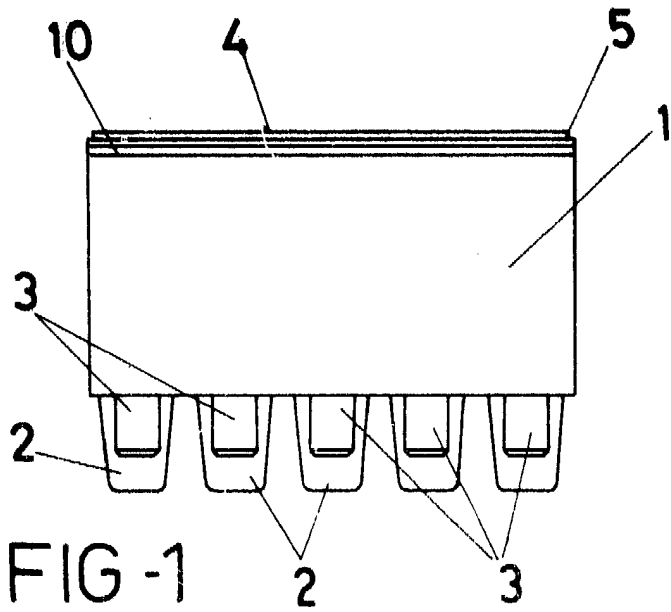
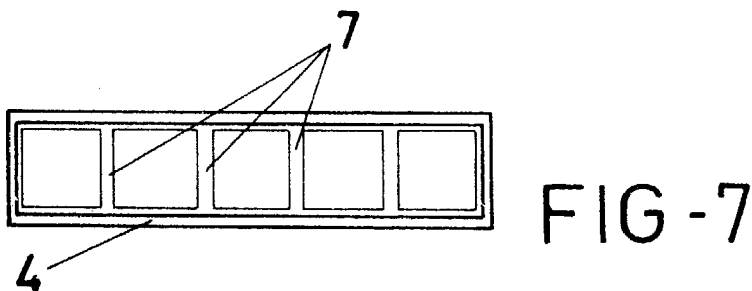
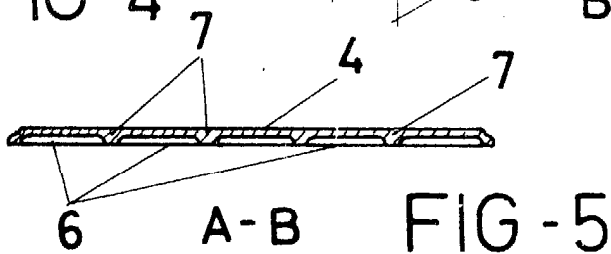
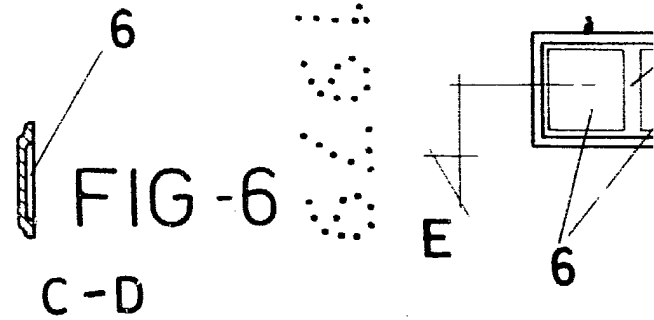
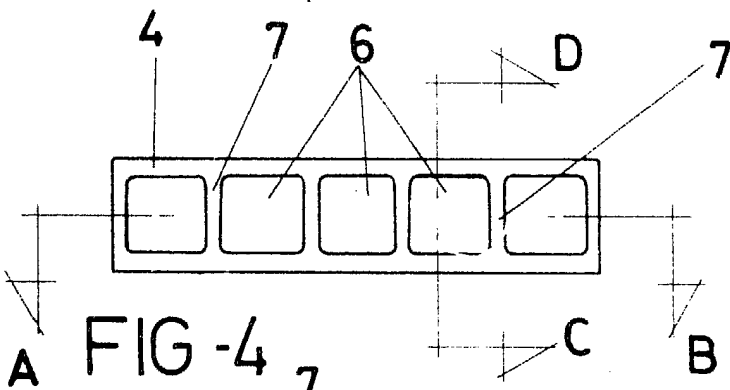


FIG - 3



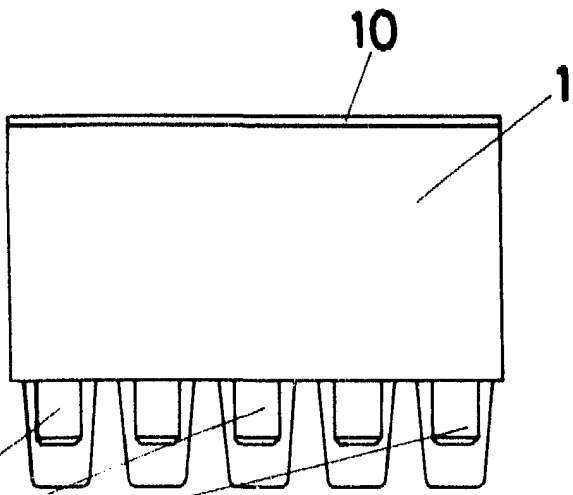


FIG - 8

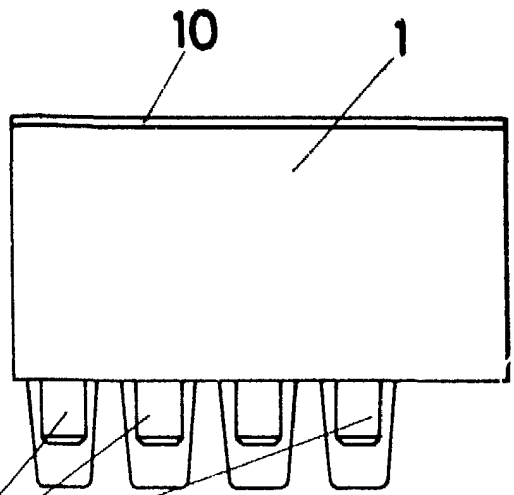


FIG - 10

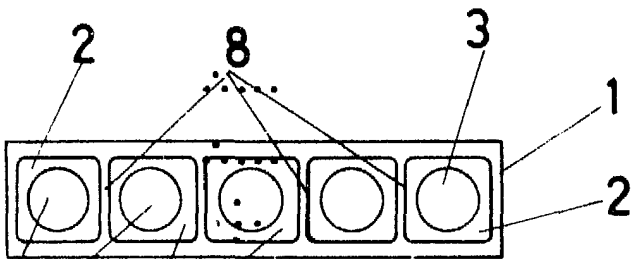


FIG - 9

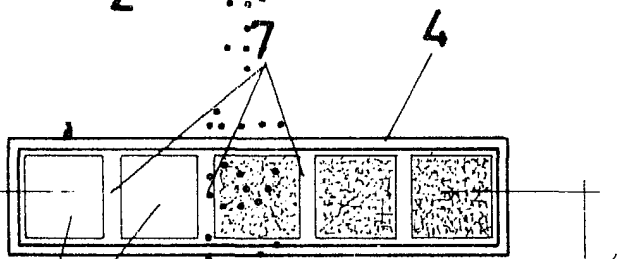


FIG - 12

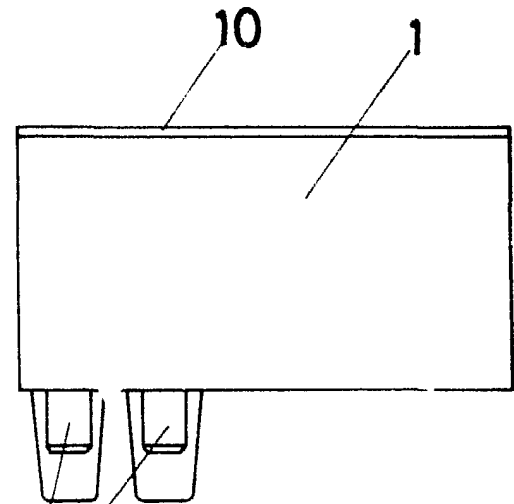
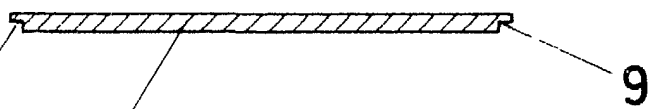


FIG - 11



E - F

FIG - 13

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Julio de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.